



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1259-2017-R

Lambayeque, 24 de octubre del 2017

#### VISTO:

El expediente Nº 3452-2017-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre cese de personal por límite de edad;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del oficio Nº 844-2017-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, de conformidad con el Art. 35º del Decreto Legislativo Nº 276 concordante con el Art. 186º del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. Nº 005-90-PCM, eleva la relación del personal nombrado que en el presente año 2017 cumple 70 años de edad, encontrándose, entre otros, el servidor administrativo Pedro Benito Estrada Gonzáles; en tal sentido solicita la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 692-2017-OEED-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, alcanza los datos escalafonarios del servidor administrativo, Pedro Benito Estrada Gonzáles, que cumple 70 años de edad en el presente año 2017;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe Nº 608-2017-OGAJ, opina que resulta procedente dar por terminada la carrera administrativa de los servidores que a la fecha hayan cumplido 70 años de edad, debiéndose practicar la liquidación por tiempo de servicios a partir de la fecha de su nombramiento;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1º Dar término a la carrera administrativa, por límite de edad, a partir del 25 de octubre del 2017, a don **PEDRO BENITO ESTRADA GONZALES**, servidor administrativo en el Cargo Artesano I - STD, asignado a la Oficina General de Proyectos de Infraestructura, bajo el Régimen Pensionario del D. L. 25897.

2º Disponer que el servidor administrativo mencionado en el resolutivo precedente, hagan entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su Jefe inmediato.

3º Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios de los referidos servidores, efectúe la liquidación correspondiente.

4º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M. SC. J. SANDOVAL RODRIGUEZ  
Secretario General

stn



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector